

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 211 del 9 de junio de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por de los señores Hermes Domínguez Díaz y Omayra Domínguez Gómez, con cédulas de ciudadanía 5246460 y 27190371, respectivamente, en relación con el inmueble rural denominado El mango, ubicado en la vereda Marcella, corregimiento Fátima, municipio El Tablón de Gómez, el que se identifica con el FMI 246-6043 de la ORIP de La Cruz, Nariño. Sus linderos y colindancias son; **"Norte:** *Partiendo desde el punto 2262601 (1712961,27 N- 4550357,59 W) en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 226260 (1712968,29 N- 4550378,11 W) con predio de OMAIRA DOMINGUEZ GOMEZ VIA AL MEDIO , en una distancia de 21,69 metros; Partiendo desde el punto 226260 (1712968,29 N- 4550378,11 W) en línea quebrada en dirección sureste, pasando por el punto 226259 hasta llegar al punto 226258 (1712939,23 N-4550405,25 W) con predio de LUIS HIDROBO Y OTRO , en una distancia de 39,87 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 226258 (1712939,23 N- 4550405,25 W) en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 226257 (1712918,66 N- 4550400,69 W) con predio de LUIS HIDROBO Y OTRO , en una distancia de 21,07 metros; Partiendo desde el punto 226257 (1712918,66 N- 4550400,69 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 2262562 hasta llegar al punto 2262561 (1712872,14 N-4550386,82 W) con predio de FABIOLA DOMINGUEZ- CAMINO AL MEDIO , en una distancia de 53,01 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 2262561 (1712872,14 N- 4550386,82 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 226256 y 2262551 hasta llegar al punto 226255 (1712867,49 N- 4550314,21 W) con predio de FABIOLA DOMINGUEZ - CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 73,97 metros; Partiendo desde el punto 226255 (1712867,49 N- 4550314,21 W) en línea recta en dirección noroeste, pasando por el punto 2262541 hasta llegar al punto 226254 (1712889,32 N- 4550292,28 W) con predio de HEREDEROS DE FELIPE MUÑOZ, en una distancia de 30,94 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 226254 (1712889,32 N- 4550292,28 W) en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 226263*

(1712903,16 N- 4550338,93 W) con predio de MARCO TULIO DOMINGUEZ VIA AL MEDIO , en una distancia de 48,66 metros; Partiendo desde el punto 226263 (1712903,16 N- 4550338,93 W) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 226262 y 226261 hasta llegar al punto 2262601 (1712961,27 N-4550357,59 W) con predio de OMAIRA DOMINGUEZ GOMEZ VIA AL MEDIO, en una distancia de 62,41 metros.” Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220170010100 acumulado con 52001312100420190008200 y 52001312100420220009900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario